



Intendencia Municipal
Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BIELTRABISRA TEL: 02266-43-2300/43-2324
FAX: 02266-43-2648 GO / 43-2838
7174 - CORONEL VIDAL
e-mail: UnidadIntendente@marchiquita.gob.ar
87174BGB - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita
REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 de agosto de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 090/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/08/2023;

Que por la misma se ratifica el Decreto Municipal N° 1322/23 por el cual se han determinado los sueldos del Personal Municipal para el mes de julio de 2023, modificando en consecuencia en la Ordenanza N° 134/2022, la Planilla de Retribuciones Globales incorporada en los Artículos 8°, las sumas establecidas en los Artículos 12° y 13°, 58° y 51° y 52° según obran en los Anexos I, II, III y IV, respectivamente;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
DECRETA**

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 090/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/08/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1508

mcf

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PARECE SER ALSE TO
Intendencia Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
INT. 7174 CORONEL VIGNA
FAX: (02265) 43-2660
de Mar Chiquita



Nº 40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Decreto Municipal N° 1322/2023; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se modifican los salarios del Personal Municipal en virtud del aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil a partir del 01 de julio de 2023;

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido adelantar para el corriente mes de julio el aumento de haberes del 20% que se había dispuesto para el mes de agosto establecido por Decreto N° 999/23 y convalidado mediante Ordenanza N° 55/23;

POR ELLO;

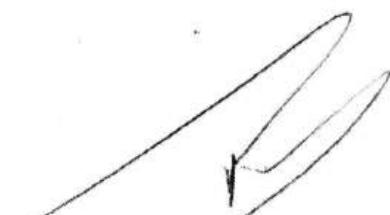
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----
ORDENANZA -----

ARTÍCULO 1°: RATIFIQUESE, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1322 de fecha 21 de julio de 2023, en virtud de los considerandos del presente. ---

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese, publíquese y cumplido, archívese. -----

ORDENANZA N° 90.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Marcela Lallera
Vicepresidenta
Concejo Deliberante
Mar Chiquita